Acta Número 30/2008

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 20 de octubre de dos mil ocho, se reunieron en la Secretaría Técnica de la Presidencia ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos N° 1922, 6° piso, Col. Tlacopac, México, DF., la Doctora María del Refugio González Domínguez, el Licenciado Luis Manuel Orcí Gándara y la Doctora Graciela Sandoval Vargas, a efecto de llevar a cabo la sesión número 30 del Comité de Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se dio inicio formal a la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Expediente 2008/329-T
3. Expediente 2008/322-T
4. Expediente 2008/323-T
5. Expediente 2008/294-T
6. Asuntos generales

Estando presentes los miembros arriba citados, se procedió a analizar el contenido del oficio CNDH/PVG/DG/336/2008, que remitió la Primera Visitaduría General en atención a la solicitud contenida en el expediente 2008/329-T consistente en: "Queja interpuesta con el siguiente número 2006/517/1/Q y la resolución que hizo el Primer Visitador de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva respecto a dicha queja. La queja fue presentada por [redacted] contra la Comisión Especial de Investigación de la Cámara de Diputados".

Al respecto se informa a este Comité que "Del análisis realizado al escrito de queja que dio origen al expediente 2006/517/1/Q, así como el acuerdo de conclusión del mismo, se advirtió que éstos contienen datos personales los cuales se consideran como información confidencial, acorde con lo establecido en los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que no pueden ser proporcionados; no obstante, atendiendo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley en cita, en el sentido de que se puede entregar documentación que contenga información clasificada como reservada o confidencial siempre y cuando los documentos permitan eliminar esas partes o secciones, esta Primera Visitaduría General determina procedente entregar las constancias requeridas, para lo cual se testará la información estimada como confidencial."

Después de analizar el contenido del oficio de referencia y los documentos solicitados, se acordó ratificar la información en los términos planteados por la Primera Visitaduría General. (Acuerdo 1)

En atención al punto tres del orden del día, se analizó el oficio CNDH/PVG/DG/323/2008, relacionado con la solicitud de información del expediente 2008/ 322-T en el que se requiere "Toda la información contenida en cada uno de los expedientes que dieron origen a las recomendaciones 82/2004 y 21/2005 emitidas por ese Organismo Nacional de protección a los

derechos humanos, con excepción del nombre de los quejosos, así como de cualquier otro dato confidencial."

Al respecto la Primera Visitaduría informó que la recomendación 82/2004 se originó por el expediente 2004/1707/DF/SQ y la 21/2005 por el expediente 2005/104/DF/1/SQ, de dichos expedientes esta área clasificó como información confidencial los datos personales, de conformidad con los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. No obstante, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley citada se determinó procedente testar la información confidencial y proporcionar los expedientes salvo la siguiente información:

Expediente 2004/1707/DF/SQ.

Las fojas 36 a 43 que corresponden al informe de intervención practicado por la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil de la Secretaría de Educación Pública, por ser considerado por la autoridad como confidencial.

Expediente 2005/104/DF/1/SQ.

Las fojas 4, 43 y 44 que corresponden a valoraciones y estudios médicos que se practicaron al agraviado en los que se describe su estado de salud; las fojas 5 y 37 que son fotografías del menor agraviado; las fojas 51 a 55 que corresponden al informe de intervención practicado por la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil de la Secretaría de Educación Pública, por ser considerado por la autoridad como confidencial; las fojas 6 a 8 y 38 a 40 por contener información relativa a una averiguación previa tramitada ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estas últimas con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción III de la citada Ley.

Se inició la revisión de los expedientes arriba mencionados y con el fin de allegarse de mayores elementos para determinar la clasificación, se acordó citar al Director General de la Primera Visitaduría y/o a quien él considere oportuno para que asista a la próxima sesión de este Comité que se realizará el 27 de octubre del año en curso. (Acuerdo 2)

En relación con el punto cuatro del orden del día, se leyó el oficio CNDH/PVG/DG/325/2008 por medio del cual se atiende la solicitud contenida en el expediente 2008/323-T consistente en "La información que al día de hoy obre en poder de esa Comisión Nacional en relación con el cumplimiento de las recomendaciones tercera y quinta de la Recomendación 21/2005 dirigida a la Secretaría de Educación Pública..."

Al respecto la Primera Visitaduría General, de conformidad con los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, clasificó como confidenciales los datos personales contenidos en las pruebas de cumplimiento solicitadas y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley citada, determinó procedente entregar la información testando los datos personales. Asimismo, clasificó el informe de intervención practicado por la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil de la Secretaría de Educación Pública, por ser considerado por esta autoridad como confidencial.

Considerando que esta solicitud se relaciona con la del expediente 2008/322-T, antes analizada, se deja pendiente de resolución para tratarse en la siguiente sesión de este Comité. (Acuerdo 3)

Dentro del punto cinco del orden del día, relacionado con la solicitud de información contenida en el expediente 2008/294-T, se recibió un dictamen

enviado por la Quinta Visitaduría General y el oficio CNDH/PVG/DG/343/2008 de la Primera Visitaduría General.

En el dictamen se informa que de 24 expedientes solicitados, en dicha área se instruyeron los identificados con los números: 2007/5193/5/Q, 2007/5194/5/Q, 2008/54/5/Q y 2008/269/5/Q y que se determinó procedente acordar de conformidad la petición de acceso a la información por lo que hace a expedir copias simples de los expedientes de queja.

Sin perjuicio de lo anterior, con fundamento en los artículos 18 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos personales o de identificación de los quejosos o agraviados se testarán a efecto de salvaguardar su privacidad.

Asimismo, con fundamento en la citada Ley se clasificó como reservada la siguiente información:

1. Expediente 2007/5193/5/Q

   Fojas 41, 42, 43, 45, 46, 72, 76, 78, 83, 85, operaciones de prevención y de persecución de los delitos, artículo 13 fracción V.

2. Expediente 2007/5194/5/Q.

   Fojas 1, 179, 180, 181, 183, 185, 186, 187, 195, 212, 215 y 218, operaciones relativas a persecución de los delitos, artículo 13 fracción V.

   Fojas 2, 8, 10, 12 (reverso), 14, 15, 16 a 30, 32, 36, 38, 39, 44, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56 a 134, 135, 137, 139, 141, 147, 148, 166, 192, 193, 211, 212, 213, 215, 218, 219, información y diligencias relacionadas con una averiguación previa, artículo 134 fracción III.

   Fojas 1 a 4,8 a 11, 12 (anverso), 31 a 41, 44 a 47, 49, 51 a 53, 136, 138, 139, 140, 142, 143, 145 a167, 169, 170, 172 a 179, 184, 185, 190, 191, 194, 211, 212, 214, 215, 217, 218, 220 a 224, por contener el nombre del personal de la CNDH y la Procuraduría de los Derechos Humanos y/o Protección ciudadana del Estado de Baja California, así como las oficinas foráneas a las que se encuentra adscrito, respectivamente, que participó en la integración de los expedientes de queja correspondientes, que contienen información de una averiguación relacionada con delitos contra la salud y homicidio, a fin de salvaguardar su seguridad personal, artículo 13 fracción IV.

3. Expediente 2008/54/5/Q.

   Fojas 7 a 11, operaciones relativas a la persecución de los delitos, artículo 13 fracción V.

4. Expediente 2008/269/5/Q.

   Fojas 2, 14, 16 a 19, 21 y 23, información relacionada con una averiguación previa, artículo 14 fracción III.

Por su parte, la Primera Visitaduría informó que tramitó los expedientes CNDH/1/2008/15/Q, CNDH/1/2008/16/Q, CNDH/1/2008/41/Q, CNDH/1/2008/59/Q, CNDH/1/2008/63/Q, CNDH/1/2008/64/Q, CNDH/1/2008/77/Q, CNDH/1/2008/88/Q, CNDH/1/2008/106/Q, CNDH/1/2008/129/Q, CNDH/1/2008/130/Q, CNDH/1/2008/133/Q, CNDH/1/2008/171/Q, CNDH/1/2008/176/Q, CNDH/1/2008/192/Q, CNDH/1/2008/260/Q, CNDH/1/2008/404/Q, CNDH/1/2008/689/Q,

CNDH/1/2008/1076/Q. Se hace la aclaración de que el expediente CNDH/1/2008/689/Q se acumuló al CNDH/1/2008/642/Q.
Asimismo, informa que de conformidad con los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos personales contenidos en los expedientes se clasifican como información confidencial por lo que atendiendo al artículo 43 de la citada Ley se determina testar la información confidencial y proporcionar las constancias solicitadas salvo la información reservada de conformidad con la ley de referencia:

1. Expediente 2008/269/5/Q.
Fojas 2, 14, 16 a 19, 21 y 23, información relacionada con una averiguación previa, artículo 14 fracción III.

2. Expediente CNDH/1/2008/15/Q.
Fojas 26 a 30 y 192, 34 a 180, información y constancias que integran una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.
Foja 189, certificado médico del estado físico del agraviado, artículos 3 y 18.

3. Expediente CNDH/1/2008/16/Q.
Fojas 33 a 122, constancias que integran una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

4. Expediente CNDH/1/2008/41/Q.
Fojas 21 a 26, 27 a 85 y 93 a 99, información y constancias relativas a una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

5. Expediente CNDH/1/2008/63/Q.
Fojas 15 a 17, 30 a 33, 35 a 136, 138 a 136, párrafo cuarto de la 167 y primero de la 168, información y constancias relativas a una averiguación previa y constancias de una causa penal, artículos 13 fracción V y 14 fracciones III y IV.
Foja 29, álbum fotográfico de personal de la PGR, artículos 3 y 18.

6. Expediente CNDH/1/2008/64/Q.
Fojas 21 a 190, constancias que integran una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

7. Expediente CNDH/1/2008/77/Q.
Fojas 13 a 60, 61 a 122, párrafo segundo y tercero de la 124, párrafo tercero de la 126, párrafos primero y segundo de la 127, parte del primer párrafo de la 129, información y constancias relativas a una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

8. Expediente CNDH/1/2008/88/Q.
Fojas 46 a 52, 58 a 214, tercer párrafo de la 24, segundo párrafo de la 30, primer párrafo de la 35, información y constancias relativas a una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

9. Expediente CNDH/1/2008/106/Q.

Fojas 16 a 30, 142 a 175, 73 a 141, constancias que integran una causa penal y una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.
Fojas 52 a 59, clasificadas por la Secretaría de Seguridad Pública como información reservada.

10. Expediente CNDH/1/2008/129/Q.
Fojas 22 a 34, 40 a 169, información y constancias relativas a una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

11. Expediente CNDH/1/2008/130/Q.
Fojas 19 a 76, álbum fotográfico de personal de la PGR, artículos 3 y 18.
Fojas 78 a 210, constancias de una averiguación previa, 211 a 244, causa penal, tercer párrafo de la 250, primero y segundo párrafos de la 251, información relacionada con una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

12. Expediente CNDH/1/2008/133/Q.
Fojas 27 a 30, 31 a 77, información y constancias de una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

13. Expediente CNDH/1/2008/171/Q.
Fojas 23 a 33, clasificadas por la Secretaría de Seguridad Pública como información reservada.
Tres últimos renglones de las fojas 40 y 41, séptimo y octavo renglón de la 42, sexto y séptimo renglón de la 61, segundo párrafo de la 63, cuarto párrafo de la 65, primer párrafo de la 66, parte del primer párrafo de la 180, información relacionada con una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

14. Expediente CNDH/1/2008/176/Q.
Fojas 5 a 10, 24 a 31, 34 a 38, 42 a 46, 176, 46 a 170, tercero y cuarto párrafo de la 172, párrafo tercero de la 173, párrafo segundo de la 175 y 177, cuarto y quinto renglón del tercer párrafo de la 178, parte del primer párrafo de la 180, información y constancias relativas a una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

15. Expediente CNDH/1/2008/260/Q.
Fojas 21, 22, 23 a 156, cuarto, quinto y sexto renglón de la 160, constancias e información relativa a una averiguación previa, artículos 13 fracción V y 14 fracción III.

16. Expediente CNDH/1/2008/642/Q.
Fojas 31 a 36, 66 a 71, clasificadas por la Secretaría de Seguridad Pública Federal como información reservada.

Después de revisar la clasificación que realizaron la Quinta y la Primera Visitadurías, se acordó ratificar la misma en los términos arriba indicados (Acuerdo 4)

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas del veinte de octubre de dos mil ocho firmando los miembros del Comité de Información al margen y al calce para constancia.

Miembros del Comité de Información

Dra. María del Refugio González D.

Lic. Luis M. Orcí Gándara

Secretaria Técnica

Dra. Graciela Sandoval Vargas